



LA PLATA, 27 JUL 2022

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1199966/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional en la cuenta de la Municipalidad de La Plata, durante el mes de Agosto de 2022, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 1363/2022, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de edición y gestión de redes sociales (Facebook e Instagram) de Publicidad Institucional en la cuenta de la Municipalidad de La Plata, durante el mes de Agosto de 2022, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: LANDROBE MAGDALENA quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 1030/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 1030/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: LANDROBE MAGDALENA: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.200.000,00).

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

